

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Delegación de funciones para celebración de matrimonios civiles

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Sandra Rodríguez Martín la celebración del matrimonio civil entre N. H. S. y A. R. R. y del matrimonio civil entre X. M. A. D. y J. V. M. S. a celebrar el día 11 de septiembre de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Agurain, 18 de agosto de 2026

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR